MPA
MINISTERIO
PÚBLICO DE LA
>ACUSACIÓN

RESOLUCIÓN N° 407

SANTA FE, 13 OCT 2025

VISTO:

El expediente N° FG-000147/2025 del MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN, mediante el cual se tramita la prórroga del servicio de guarda, archivo y custodia de documentación (legajos) para la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N.° 414/2024 de este Ministerio se adjudicó la Licitación Pública N.° 03/2024 a la firma Centibox S.A. el mencionado servicio por el término de 6 (seis) meses, con opción a una prórroga por un idéntico período, previo acuerdo de partes, cuyo vencimiento operó en fecha 20 de Mayo de 2025;

Que, se ha obtenido anuencia para hacer uso de la opción de prorroga del citado contrato por parte del Fiscal Regional de la 2da. Circunscripción Judicial, Matías Sebastián Merlo;

Que, comunicada a la empresa prestataria la decisión del Ministerio de prorrogar el contrato, la misma aceptó la extensión del plazo contractual y remite la cotización con un incremento del 22,42% con respecto al valor inicial, el cual se considera razonable;

Que, luego de reiterarse en diversas oportunidades la renovación de la inscripción en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la provincia por parte de la empresa, se obtiene finalmente la misma para proceder a la prórroga;

Que, siendo de fundamental importancia continuar con el servicio de guarda, archivo y custodia de documentación perteneciente a la Fiscalía Regional de la

2da. Circunscripción Judicial, se acepta la nueva propuesta por parte de la firma Centibox S.A.;

Que, se cuenta con crédito en la partida específica para atender el monto total de la gestión, el que se ha comprometido preventivamente por el costo total a devengarse en el presente ejercicio;

Que, se ha pronunciado con la emisión de su respectivo informe la Dirección de Legal y Técnica del Ministerio Público de la Acusación;

Que, resulta entonces admisible la prórroga de los servicios por un plazo de 6 (seis) meses, contados desde las mencionadas fechas;

POR ELLO:

LA FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Apruébase la prórroga por el término de seis (6) meses, a partir del 21° de mayo de 2025, del contrato de servicio de guarda, archivo y custodia de documentación (legajos) para la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación, aprobado por Resolución N.° 414/2024, suscrito con la firma CENTIBOX S.A., CUIT 30-70150409-3, de conformidad a su oferta económica, de acuerdo a las cláusulas del contrato de renovación cuyo modelo, como Anexo, forma parte de la presente y según el siguiente detalle:

Servicios a Prestar	**Precio unitario**
"Guarda y custodia de documentación" por cada caja almacenada	$ 797,40
"Provisión de Cajas Centibox nuevas" por unidad	$ 5.520,40
"Procesamiento del contenido": por caja procesada	$ 7.556,80

"Escaneo"	$ 239,25
"Consultas físicas de legajos"	$ 1.288,10
"Traslado": viaje para envío o retiro de documentación	$ 12.856,40
"Agregado de documentación a legajos"	$ 933,70

Artículo 2°: Impútese el gasto en el Carácter 1 - Administración Central, Jurisdicción 7 – Poder Judicial, Subjurisdicción 9 - Ministerio Público de la Acusación, Programa 21, Fuente de Financiamiento 111, Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 3, Partida Principal 9, del Presupuesto Vigente.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

MARIA CECILIA VRANICICH
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PUBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

RESOLUCIÓN N° 407

ANEXO

------ Entre el Ministerio Público de la Acusación de la Provincia de Santa Fe, representado por el C.P.N. Guillermo Manuel Rabazzi, D.N.I. 20.725.341, en adelante "EL MINISTERIO", por una parte y por la otra, Centibox S.A., C.U.I.T. 30-70150409-3, con domicilio en Gdor. Simón Iriondo 1462 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, representada en este acto por, DNI N°, en calidad de, en adelante "LA EMPRESA", convienen en celebrar la presente prórroga del contrato de los servicios aprobado por Resolución Nro. 414/2024, de fecha 21 de Noviembre de 2024, de acuerdo a las siguientes cláusulas: ----------

PRIMERA: Prorróguese el contrato de servicio de servicio de guarda, archivo y custodia de documentación (legajos) para la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación, por el término de 6 (seis) meses, a partir del 21° de mayo de 2025, de conformidad a su oferta económica, según el siguiente detalle:

Servicios a Prestar	Precio unitario
"Guarda y custodia de documentación" por cada caja almacenada	$ 797,40
"Provisión de Cajas Centibox nuevas" por unidad	$ 5.520,40
"Procesamiento del contenido": por caja procesada	$ 7.556,80
"Escaneo"	$ 239,25
"Consultas físicas de legajos"	$ 1.288,10
"Traslado": viaje para envío o retiro de documentación	$ 12.856,40
"Agregado de documentación a legajos"	$ 933,70

SEGUNDA: Ratificar en todos sus términos la vigencia de las demás pautas

C.P.N. GUILLERMO M. RABAZZI
Administrador General
Ministerio Público de la Acusación

convencionales estipuladas en el contrato hoy renovado. ----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Santa Fe a los días del mes de 2025. ----------

C.P.N. GUILLERMO M. RADAZZI
Administrador General
Ministerio Público de la Acusación